

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49483 SALAMANCA

Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia nº.4 de Salamanca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000407 /2020, se ha dictado en fecha 1 de diciembre de 2020 auto de declaración de Concurso Voluntario abreviado del deudor Alacena Cocinas, S.L., con DNI nº B37530599, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Salamanca, calle Mª Auxiliadora nº 69 bajo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 256 TRLC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Ruth Luque Tabernero, Abogado.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle San Pablo nº 6-8 1º A Salamanca 37001.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: concursal@luqueabogados.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 512.1 TRLC).

Salamanca, 22 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A200065651-1